



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:284/2019

---

VISTO lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 85, en el sentido de que se autorice la Redeterminación de Precios Definitiva presentada por la empresa contratista INGENIERÍA SRL e INGS. ROBERTO y CARLOS TRUJILLO SRL UTE, correspondiente a la obra "Edificio Data Center" ; y

CONSIDERANDO:

El informe de fs. 80 de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen DDAJ-2019-64920-E-UNC-DGAJ#SG de fs. 86, cuyos términos se comparten;

Que a fs. 81 obra el modelo de Acta Acuerdo, la cual será suscripta por el Sr. Rector;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar a lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fs. 85 y, en consecuencia, autorizar la Redeterminación de Precios Definitiva presentada por la empresa contratista INGENIERÍA SRL e INGS. ROBERTO y CARLOS TRUJILLO SRL UTE (CUIT 30-62599007-2) correspondiente a la obra "Edificio Data Center" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 691/2016, por un monto de \$452.619,46 (cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos diecinueve con 46/00), monto que será imputado a DEP: 46, Progr. 80, Sub-progr. 25, Proy. 05, Actividad: 00, Afect. 2019, Inciso: 4, Part. Princ. 2, Part. Parcial: 1, Obra: 17.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar el Acta Acuerdo a celebrarse entre esta Universidad y la empresa contratista INGENIERÍA SRL e INGS. ROBERTO y CARLOS TRUJILLO SRL UTE, obrante a fs. 81/vta. que se anexa a la presente y, suscribirla.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

SL